



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CIRCULAR N° 003 DE 30 ENE 2018

PARA: SUBSECRETARÍA, OFICINA ASESORA JURÍDICA, OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, OFICINA DE CONTROL INTERNO, OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS, DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, DIRECCIÓN TERRITORIAL, DIRECCIÓN POBLACIONAL, DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN, SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL, SUBDIRECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN CARACTERIZACIÓN E INTEGRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LGBTI, SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD, SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ, SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ, SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA, SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN, SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO.

DE: MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ASUNTO: Oficialización del "Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018"

A través de la presente circular, oficializamos el "Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018" de la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de los artículos 73, 74 y siguientes de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", que ordenan a cada entidad del orden nacional, departamental y municipal elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

La metodología que se aplicó para esta tarea es la que indica el decreto 124 del 26 de enero de 2016 en el que se establecen las "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano - versión 2". Así mismo, para su construcción contemplamos lo estipulado en el manual operativo del Modelo integrado de planeación y gestión¹, en el que se plantea que el plan anticorrupción "(...) tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, y se desarrollarán en detalle en las dimensiones de control interno, gestión con valores para resultados (relación estado ciudadano) e información y comunicación (...)", los cuales se asocian a continuación:

¹ Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto único reglamentario del sector función pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015".